



ORIGINAL

Trevelin, CH. Abril 21 de 1989

13

ORDENANZA N° 13/89

VISTO:

El proyecto de radicación de viviendas, gestionado por CO.VI.TRE , ante la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental.

Que para llevar a cabo dicho proyecto , es necesario / contar con las tierras para la localización de las mismas, Y

CONSIDERANDO:

Que existe libre de ocupación , en Trevelin, la / Chacra N 29, lote 4d.

Que es de gran importancia, la construcción de viviendas; no existe impedimento alguno, para otorgar la misma.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante, de la localidad de Trevelin, en uso de las facultades que le otorga la Ley 3098, sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1:Cede a CO.VI.TRE , la Chacra N 29 , lote 4d ,en la localidad de Trevelin ;y autoriza a éste a otorgar las titularidad de los lotes ,a cada uno de los / adjudicatarios,cuando la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental ,así lo requiera.

Artículo 2:Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.--

R/A. *Juan B*
CRISTINA CHACON de WILLIAMS
SECRETARIA

Eduardo L B
EDUARDO LUIS BJERRING
PRESIDENTE D.R. HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE